DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_NSUM/0005

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente: **2025/CO_NSUM/0005**

Titulo: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EXPENDEDORES PARA POSIBILITAR EL USO Y OFRECER MEDIOS DE PAGO EN LAS ZONAS REGULADAS EN VIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ**

Departamento: ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Código CPV: 38730000-1
50316000
51214000
72212211
72212217
72230000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto la definición de las bases y condiciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA DE EXPENDEDORES PARA POSIBILITAR EL USO Y OFRECER MEDIOS DE PAGO EN LAS ZONAS REGULADAS EN VIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ. Ese tipo de expendedores, que se adquirieron al idéntico proveedor en el año 2023, posibilitarán el uso y ofrecerán medios de pago para el estacionamiento regulado en via pública.

2. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO

Coincidiendo con la modificación de la Ordenanza Municipal OTA durante el año 2025, desde la Administración Pública se ve la necesidad de la adquisición de nuevos expendedores para poder realizar la ampliación de las zonas de estacionamiento reguladas en via pública.

3. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS CONTEMPLADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES

El presente pliego contempla el suministro de expendedores, la instalación de los mismos, y los servicios de puesta en marcha correspondientes.

SUMINISTRO

Expendedor modelo Strada Pal idéntico al suministrado en el año 2023, incluso mismo color, apariencia y acabado, y con las siguientes características mínimas:

•Panel Solar Integrado de alto rendimiento 30 W

•Conjunto de baterías asociadas

•Kit de Comunicación 4G de bajo consumo (compatible con comunicaciones M2M).

•Pantalla en color LCD – TFT de 7” con alta resolución 800 x 480 pxls, un contraste de 1001:1 y 262.144 colores

•Teclado alfanumérico, expandido, Capacitivo y táctil con 46 teclas y Configuración personalizable

•Placa electrónica NEOPS

•Impresora térmica con capacidad gráfica

•Selector de monedas motorizado

•Pago EMV: Antena Sin Contacto Cless

•Kit de fijación y anclajes

•Certificaciones: CE, ISO, PCI-DSS

•Licencias de software necesarias

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

INSTALACION

La instalación de los expendedores contemplará la obra civil correspondiente con la ejecución de demoliciones, cimentaciones, reposiciones de acera y retirada de escombros.

Los trabajos de realización de obra civil necesarios, se harán de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas particulares del Ayuntamiento de Vitoria.

La empresa adjudicataria deberá presentar un planning detallado de trabajos y realizar los trabajos siempre bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales no pudiéndose realizar el tapado de cimentaciones sin que previamente lo hayan comprobado los servicios técnicos municipales.

SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA

Se ejecutarán los ajustes, programación y documentación necesarios. Se realizará la puesta en marcha de los expendedores como un conjunto y cumpliendo la siguiente lógica de funcionamiento:

GENERALIDADES

El parque de expendedores de la ciudad de Vitoria-Gasteiz estará formado por 182 + 12 expendedores.

Los expendedores se agruparán por zonas. En total habrá 11 zonas: 0A, 0B, 0C, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 2A, 2B, 2C.

Las zonas se agrupan en dos grupos tarifarios:

- tarifa zona 1 (0A, 0B, 0C, 1A, 1B, 1C) + tarifa zona 1 ampliada denominada servicios (0A, 0B, 0C, 1A, 1B, 1C)
- tarifa zona 2 (2A, 2B, 2C)

Las tarifas podrán variar dinámicamente en función de la etiqueta ambiental que posea el vehiculo.

Cada expendedor se identificará con un número y el código de zona donde se encuentre. Facilitará la tarifa que le corresponda y mostrará dos pantallas iniciales y una pantalla informativa, además de las cinemáticas correspondientes.

Los expendedores podrán o no cobrar los domingos y los días festivos (bloqueo o no bloqueo de los medios de pago): no aceptarán o aceptarán pagos, generarán o no tiques de pago; sí generarán tiques gratuitos y tiques de carga y descarga gratuitos.

Los expendedores funcionarán durante el horario establecido:

Lunes, Martes, Miercoles, Jueves, Viernes: de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h.

Sabado: de 10:00 a 14:00 h.

Dentro y fuera de ese horario podrán generar tique gratuito (de 15 minutos) y tique de carga y descarga gratuito (de 30 minutos).

LÓGICA DE EXPEDICIÓN DE TIQUES

Nota: para obtener un tique será necesario la introducción de la matrícula.

Nota: para el primer estacionamiento diario, bien sea en primer tramo diario (02:00h a 14:00h), o bien sea en el segundo tramo diario (14:00h a 02:00h), podrá elegir un tique gratuito, o un tique de cyd gratuito, o un tique de pago.

Nota: el tique gratuito y el tique de cyd gratuito serán sin salto horario ni diario (continuos).

Nota: el tique de pago será con salto horario y diario (discontinuo).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Nota: la programación se implementará por fases y podrá sufrir modificaciones para adaptarse a las necesidades de los usuarios.

Primer tramo diario: de 02:00 h a 14:00 h:

TIQUE CYD GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
ACTIVO	NO puede sacar otro	SI puede sacar otro	SI puede sacar otro
TIQUE CYD GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
INACTIVO (ha finalizado el tique previamente obtenido)	NO puede sacar otro	SI puede sacar otro	SI puede sacar otro
TIQUE GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
ACTIVO	NO puede sacar otro SI puede sacar tique de pago	NO puede sacar otro SI puede sacar tique de pago	NO puede sacar otro SI puede sacar tique de pago
TIQUE GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
INACTIVO (ha finalizado el tique previamente obtenido)	SI podrá sacar otro pasada 1 h SI puede sacar tique de pago	SI podrá sacar otro pasada 1 h SI puede sacar tique de pago	SI podrá sacar otro pasada 1 h SI puede sacar tique de pago
TIQUE PAGO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
ACTIVO	SI puede sacar otro (*) NO puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro (*) NO puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro NO puede sacar tique gratuito
TIQUE PAGO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
INACTIVO (ha finalizado el tique previamente obtenido)	SI puede sacar otro (*) SI puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro (*) SI puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro SI puede sacar tique gratuito

Segundo tramo diario: de 14:00 h a 02:00 h:

TIQUE CYD GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
ACTIVO	NO puede sacar otro	SI puede sacar otro	SI puede sacar otro
TIQUE CYD GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
INACTIVO (ha finalizado el tique previamente obtenido)	NO puede sacar otro	SI puede sacar otro	SI puede sacar otro
TIQUE GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
ACTIVO	NO puede sacar otro SI puede sacar tique de pago	NO puede sacar otro SI puede sacar tique de pago	NO puede sacar otro SI puede sacar tique de pago
TIQUE GRATUITO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
INACTIVO (ha finalizado el tique previamente obtenido)	SI podrá sacar otro pasada 1 h SI puede sacar tique de pago	SI podrá sacar otro pasada 1 h SI puede sacar tique de pago	SI podrá sacar otro pasada 1 h SI puede sacar tique de pago
TIQUE PAGO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
ACTIVO	SI puede sacar otro (*) NO puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro (*) NO puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro NO puede sacar tique gratuito
TIQUE PAGO	MISMA MAQUINA	OTRA MAQUINA MISMO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)	OTRA MAQUINA DISTINTO GRUPO TARIFARIO (1 o 2)
INACTIVO (ha finalizado el tique previamente obtenido)	SI puede sacar otro (*) SI puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro (*) SI puede sacar tique gratuito Nota: controlar tiempo máximo permitido (*) Si no ha superado el tiempo maximo permitido SI ha superado el tiempo máximo permitido podría sacar otro transcurrido 1 h.	SI puede sacar otro SI puede sacar tique gratuito

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

CONFIGURACIÓN DE EXPENDEDORES

Los expendedores se integrarán el sistema centralizado municipal de gestión denuncias y medios de pago, sea dicho sistema propio del Ayuntamiento o propio de un Tercero, donde estarán a disposición los datos relacionados con los tiques emitidos.

Los expendedores tendrán los textos traducidos a 4 idiomas en el siguiente orden: euskera, castellano, frances, ingles.

En los expendedores se programarán cada año las tarifas correspondientes y los dias festivos correspondientes y en caso necesario la modificación de tarifas.

Los expendedores tendrán dos medios de pago: moneda y contactless.

Los expendedores podrán o no ofrecer saldo virtual. Si no lo ofrecen contabilizar y devolver los saldos virtuales disponibles existentes.

Los expendedores no permitirán la cancelación de denuncia.

Los tiques se rediseñarán.

Los expendedores imprimirán tique gratuito y tique de carga y descarga.

Los expendedores no imprimirán tique de pago si el usuario no lo solicita. El tique de pago servirá a modo de recibo incluyendo una serie anual+número de recibo único y correlativo, el CIF+razón social del Ayuntamiento (expeditor), CIF/DNI del solicitante (cuadro de texto para que el solicitante introduzca el dato), denominación del servicio prestado, medio de pago utilizado. A modo de “factura simplificada” que servirá como liquidación.







Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

OTROS REFERENTES AL PARQUE DE EXPENDEDORES

La empresa adjudicataria dará acceso a los técnicos del Ayuntamiento a su servidor y a su plataforma de gestión en la que se incluirá el parque de expendedores.

El abono de la recaudación tarjeta mediante los TPV's instalados en los expendedores se realizará directamente en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Se impartirá una formación de 16 horas de duración a los técnicos del Ayuntamiento y a los operarios de mantenimiento de un Tercero sobre los expendedores y sobre la plataforma de gestión.

Se realizará una campaña informativa a los usuarios de los expendedores para instruir sobre su uso.

Los expendedores dispondrán de la función de desaparcar la cuál podrá implementarse o no.

Los expendedores se dejarán con los sistemas de totalmente operativos, y con todos los elementos fungibles en su máxima capacidad (pegatinas P, papel, baterías, tintas, etc.). Además se incluirán los fungibles necesarios para dar el correcto servicio durante al menos tres meses, así como un stock de piezas de repuesto necesarias disponible durante al menos tres años. Cada expendedor llevará 3 pegatinas P azules sin ningún texto FLOWBIRD o similar.

Al finalizar el proceso implantación de expendedores con la instalación y puesta en marcha (programación e integración con el sistema municipal de gestión de denuncias y pago de tasas), de forma que estén operativas todas las funcionalidades del parque de expendedores para los usuarios, el Adjudicatario deberá presentar en el plazo de un mes ante el Responsable Municipal del contrato un INFORME DE IMPLANTACIÓN, que expondrá todo el procedimiento que se hubiera seguido en la implantación de los equipos, así como las eventualidades que hubieran ocurrido y la forma en que se hubieran solventado, en su caso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

4. MAPA DE UBICACIONES

El mapa con la ubicacion propuesta se puede visualizar accediendo mediante el siguiente link: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1aKc3sIFvlxYdGKJ1HGtff7bygKt7x-E&usp=sharing

Las ubicaciones podrán ser modificadas durante el replanteo in situ de las mismas. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho a modificar las ubicaciones en función de su conveniencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por
AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)
ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Data eta Ordua
Fecha y Hora
11/07/2025 09:47:22

Zerbitzaria
Servidor
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página
8/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto para el suministro, instalación y servicios de puesta en marcha será de 149.999,98 €, IVA incluido.

Según la siguiente distribución:

	CANTIDAD (ud)	PRECIO UNITARIO (euros)	TOTAL (euros)
Suministro, instalación y puesta en marcha de expendedor que posibilite el uso y ofrezca medios de pago en las zonas reguladas en via pública, modelo Strada Pal Generación 3.	12,00	4.153,50	49.842,00
Programación más configuración del parque de expendedores existentes (total 182 uds), cumpliendo la normativa municipal.	1,00	2.116,50	2.116,50
Programación más configuración del parque de expendedores adquiridos con el presente contrato (total 12 uds), cumpliendo la normativa municipal	1,00	2.116,50	2.116,50
Comunicaciones 4G/5G (tarjetas datos SIM M2M): 1 año de mantenimiento de las comunicaciones para el parque global de expendedores existentes + adquiridos con el presente contrato (total 182 + 12 uds).	194,00	30,12	5.843,28
Trabajos de obra civil para ejecución de base de expendedor incluyendo: -Corte de pavimento. -Demolicion de pavimento. -Excavacion de cimentacion hasta 40x40x45 cm.	14,00	378,05	5.292,70

-Solera de hormigon en masa de 10 cm de espesor. -Colocacion de base de expendedor formada por placa y pernos (con recogida previa en obra o almacen). -Hormigonado de base con hormigon en masa. -Reposicion de pavimento con mortero. -Gestion de residuos rcd's generados (incluso transporte a planta tratamiento y canon de vertido). -Medidas y protecciones de seguridad y salud: colocacion de conos de señalizacion sobre base durante un (1) dia (durante el fraguado y endurecimiento del hormigón) y retirada de los mismos.			
Trabajos de obra civil para demolición de base de expendedor incluyendo: -Corte de pavimento. -Demolicion de pavimento. -Demolicion y excavacion de cimentacion de hormigon en masa hasta 40x40x45 cm con recuperacion de placa y pernos (con entrega posterior en obra o almacen). -Relleno con hormigon en masa hasta cota pavimento. -Reposicion de paviento con material prefabricado igual al existente (posibilidad de cesion y recogida en almacen del ayuntamiento) o con mortero coloreado (si es pavimento continuo). -Gestion de residuos rcd's generados (incluso transporte a planta tratamiento y canon de vertido). -Medidas y protecciones de seguridad y salud: colocacion de conos de señalizacion sobre el pavimento repuesto durante un (1) dia (durante el fraguado y endurecimiento del hormigón) y retirada de los mismos.	2,00	378,05	756,10
Servicios Cloud: -Servicio de conectividad a Parkfolio/Smartfolio: 1 año de servicio para el parque global de expendedores existentes + adquiridos con el presente contrato (total 182 + 12 uds) -Servicio de conexión a servidor PRM y funcionalidades PAL: 1 año de servicio para el parque global de expendedores existentes + adquiridos con el presente contrato (total 182 + 12 uds) -Servicio de mantenimiento de pago bancario EMV: 1 año de servicio para el parque global de expendedores existentes + adquiridos con el	194,00	190,32	36.922,08

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

presente contrato (total 182 + 12 uds)				
Regularización de Servicios Cloud consumidos durante los nueve primeros meses del año 2025 por el parque de expendedores existentes: tarifa 2023.	9,00	142,74	**SUMA (euros)**	**104.173,82**	1.284,66
			Gastos Generales (13%)	13.542,60	
			Beneficio Industrial (6%)	6.250,43	
			SUMA (euros)	**123.966,85**	
			IVA (21%)	26.033,04	
			TOTAL (euros)	**149.999,88**	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

6. NORMATIVA A CUMPLIR Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

SEGURIDAD Y SALUD

•Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción (BOE de 19 de octubre de 2006). Y posteriores modificaciones y actualizaciones.

•Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE del 25 de agosto de 2007). Corrección de errores BOE del 12 de septiembre del 2007. Modificado por Real Decreto 327/2009, de 13 de marzo (BOE del 14 de marzo de 2009). Y posteriores modificaciones y actualizaciones.

•Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (BOE de 25 de octubre). Modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo (BOE de 29 de mayo). Y posteriores modificaciones y actualizaciones.

CONTROL DE CALIDAD

•Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción en el Pais Vasco.

GESTION DE RESIDUOS

•Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Y posteriores modificaciones y actualizaciones.

•Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Y posteriores modificaciones y actualizaciones.

•Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. Y posteriores modificaciones y actualizaciones.

ORDENANZAS MUNICIPALES

•Ordenanza del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

•Ordenanza del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Reguladora de zanjas y catas en via pública.

PLIEGOS MUNICIPALES

•Por extensión se adjunta como documento separado.

OBLIGACIONES

Se considera de especial importancia, las condiciones de seguridad a adoptar durante la realización de las tareas del presente contrato de forma que permitan garantizar al máximo la eliminación de riesgos para los usuarios, acompañantes, así como de los propios trabajadores.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el licitador exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

El adjudicatario es responsable de la seguridad de las tareas a realizar y del personal contratado, tanto propio como subcontratado, como mínimo, debiendo estar sujetas en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego, a las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria y demás normativa en vigor.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente en material de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos generados por el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riegos laborales y de seguridad y salud, de control de calidad y de gestión de residuos. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación adecuada de su personal para la realización de los trabajos.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de presentar relación de personal que vaya a desempeñar el servicio

8. RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

9. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La ejecución de este contrato lleva consigo el tratamiento de datos de carácter personal que pueden obrar en la información que los usuarios faciliten al sistema, por lo que está sujeto a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La finalidad del tratamiento será la siguiente:

•Habilitar a los usuarios que utilizarán la plataforma de gestión del parque de expendedores el uso de las funciones que dicha plataforma permite.

•Habilitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el acceso a la información que se almacene en los servidores informáticos asociados a la plataforma de gestión del parque de expendedores.

La empresa adjudicataria adquirirá la condición de "Encargado del Tratamiento" y el Ayuntamiento de "Responsable del Tratamiento".

El Encargado del Tratamiento se verá obligado a:

•Utilizar dichos datos única y exclusivamente para la ejecución del contrato y llevar a cabo el tratamiento conforme a las especificaciones dadas por el Responsable del Tratamiento.

•Velar para que los datos sean adecuados, pertinentes y no excesivos, garantizando su exactitud y su periódica actualización.

•No ceder ni comunicar a terceros a los que tenga acceso para la prestación del servicio, sin la previa autorización del Responsable del Tratamiento. Obviamente, se excluye de forma expresa la comunicación de datos al Tercero contratado actualmente por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ya que resulta imprescindible para el funcionamiento del sistema de gestión de denuncias y pago de tasas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

•A la finalización del contrato, el Encargado del Tratamiento deberá preguntar al responsable del tratamiento si debe devolver o destruir los datos, actuando en consecuencia.

•Mantener y cumplir, durante el contrato y tras su finalización, el deber de confidencialidad recogido en el art. 5 de la LOPD.

•Adoptar las medidas de seguridad necesarias, tanto técnicas como organizativas, que garanticen la protección de los datos personales objeto de tratamiento, de acuerdo al nivel de seguridad de los datos tratados.

10. INTEGRACIÓN DE LOS DATOS GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE INFORMACION MUNICIPAL.

Los conjuntos de datos generados bajo el marco de ejecución de este contrato estarán disponibles para su utilización en los repositorios de datos que establezca el Ayuntamiento, de manera que la información capturada pueda ser analizada y procesada en las herramientas corporativas municipales.

A tal fin, el adjudicatario realizará las actuaciones necesarias para que los conjuntos de datos generados queden a disposición del Ayuntamiento en un formato de reutilización e intercambio, en formatos estandarizados como CSV, XLS, JSON, etc. Para ello, realizará las exportaciones, adaptaciones y conformaciones de “datasets” que sean precisas.

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de las interfaces necesarias para conectar con los distintos almacenamientos y bases de datos corporativos municipales. El proveedor será responsable asimismo del correcto funcionamiento de los mecanismos de sincronización que se implementen a este efecto.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la información necesaria y suficiente para realizar la integración en su modelo de datos y el establecimiento de las comunicaciones necesarias. Todo intercambio de información entre cliente y servidor se realizará a través de protocolos de intercambio de información encriptados, como por ejemplo HTTPS.

11. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

A continuación se incluye el documento de información de riesgos referentes a las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

DOCUMENTO INFORMATIVO DE RIESGOS (DIR)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
- 1.1.- Objeto y autor del Documento Informativo de Riesgos.
- 1.2.- Obra a la que se refiere.
- 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
- 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
- 1.5.- Maquinaria de obra.
- 1.6.- Medios auxiliares.

2-. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

3.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

4.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

5.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

6.-PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

7. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

8. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR/A

9. COORDINADOR/A EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

10. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA

11. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

12. OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR AUTÓNOMO

13. SEGUIMIENTO PREVENTIVO DE LA OBRA

14. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

15. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS

16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

1. ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE RIESGOS.

El presente Documento Informativo de Riesgos (DIR) está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y personal autónomo, o más de un trabajador/a autónomo, la empresa promotora deberá designar una persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Este Documento Informativo de Riesgos (DIR) sirve de base para que la empresa contratista elabore el correspondiente Documento de Gestión Preventiva en obra (DGPO), en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- DATOS DE LA OBRA.

El presente Documento Informativo de Riesgos se refiere a la obra cuyos datos generales son:

DATOS DE LA OBRA	
Tipo de Obra	Instalación de expendedores
Promotor/a	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Población	Vitoria-Gasteiz
Presupuesto de Ejecución Material	6.048,80 euros
Plazo de ejecución previsto	2 semanas
Número máximo de operarios/as	3
Total aproximado de jornadas	10
(OTROS)	Ninguno
OBSERVACIONES: Ninguna	

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Varias vías públicas
Topografía del terreno	Llano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Edificaciones colindantes	Varios edificios
Suministro de energía eléctrica	No procede
Suministro de agua	No procede
Sistema de saneamiento	No procede
Servidumbres y condicionantes	No procede
(OTROS)	Ninguno
OBSERVACIONES: Ninguna	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Documento Informativo de Riesgos, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Derribos y desmontados	No
Estructuras	No
Fachadas y albañilería	No
Cubiertas	No
Acabados	No
Instalaciones	No
(OTROS)	Ninguno
OBSERVACIONES: Ninguna	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
No	Vestuarios con asientos y taquillas individuales con llave.
No	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
No	Duchas con agua fría y caliente.
No	Retretes.
No	(OTROS)
OBSERVACIONES: Ninguna	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA Aprox (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	0
Asistencia primaria (Urgencias)	Txagorritxu	2
Asistencia especializada	Txagorritxu	2

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

(Hospital)		
(OTROS)	Ninguno	
OBSERVACIONES: Ninguna		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA			
No	Grúas-torre	No	Cabestrantes mecánicos
No	Montacargas	No	Sierra circular
No	Camión-grúa	No	Motosierra
No	Maquinaria movimiento tierras	No	Hormigonera
No	Camiones	Si	Herramientas manuales eléctricas
No	(OTROS)	Si	(OTROS): furgoneta
OBSERVACIONES: Ninguna			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS		CARACTERÍSTICAS
No	Puntales	Antes de proceder al montaje de los puntales, se debe efectuar un replanteo completo y revisión del estado de los puntales. Está prohibido utilizar los dobles apuntalamientos debido a la altura.
No	Barandillas	La altura tiene que ser superior a 1 m. Dispondrá de barra superior, barra intermedia y rodapié.
No	Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
No	Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

		y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
No	Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
No	Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
No	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será menor o igual a 80 Ώ.
No	(OTROS)	
OBSERVACIONES: Ninguna		

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

2-. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 842/2002, reglamento electrotécnico de baja tensión
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos en altura temporales.
- Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto, por la que se desarrolla la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).
- Convenio general del sector de la construcción 2012-2017.
- (OTROS): Ordenanzas municipales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

3.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
Si	Derivados de la rotura de instalaciones existentes.	Si	Neutralización de las instalaciones existentes.
Si	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas.	Si	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables.
No	(OTROS)	No	(OTROS)
OBSERVACIONES: Ninguna			

4.- RIESGOS LABORALES NO EVITABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los posibles aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
No	Caídas de operarios/as a distinto nivel.	
Si	Caídas de operarios/as al mismo nivel.	
Si	Caídas de objetos sobre operarios/as.	
Si	Caídas de objetos sobre terceros.	
Si	Choques o golpes contra objetos.	
Si	Fuertes vientos.	
Si	Trabajos en condiciones de humedad.	
Si	Contactos eléctricos directos e indirectos.	
Si	Cuerpos extraños en los ojos	
Si	Sobreesfuerzos.	
No	(OTROS)	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
Si	Orden y limpieza de los lugares de trabajo.	Permanente
Si	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra.	Permanente
Si	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	Permanente
Si	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra).	Permanente
Si	No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	Permanente
No	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.	No procede
Si	Señalización de la obra (señales y carteles).	Permanente
Si	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura mayor o igual a 2m	Permanente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Si	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia.	Permanente
Si	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B.	Permanente
Si	Evacuación de escombros.	Permanente
No	Escaleras auxiliares.	No procede
Si	Cursos y charlas de formación.	Frecuente
No	Grúa parada y en posición veleta.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
Si	Calzado de seguridad.	Permanente
Si	Casco de seguridad.	Permanente
Si	Ropa de trabajo.	Permanente
Si	Ropa impermeable o de protección.	Ocasional
Si	Gafas de seguridad.	Permanente
Si	Cinturones de protección del tronco.	Ocasional
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

DEMOLICIONES		
RIESGOS		
No	Caídas de materiales transportados.	
No	Atrapamientos y aplastamientos.	
No	Atropellos, colisiones y vuelcos.	
No	Ruido / contaminación acústica.	
No	Vibraciones.	
No	Ambiente pulvígeno.	
No	(OTROS)	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	No procede
No	Apuntalamientos y apeos.	No procede
No	Pasos o pasarelas.	No procede
No	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas.	No procede
No	Barandilla de seguridad.	No procede
No	Arriostramiento cuidadoso de los andamios.	No procede
No	Riegos con agua.	No procede
No	Conductos de desescombro.	No procede
No	Anulación de instalaciones antiguas.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	Calzado de seguridad.	No procede
No	Calzado de seguridad impermeable.	No procede
No	Casco de seguridad.	No procede
No	Guantes de seguridad.	No procede
No	Guantes impermeables.	No procede
No	Ropa de trabajo.	No procede
No	Ropa impermeable o de protección.	No procede
No	Gafas de seguridad.	No procede

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

No	Protectores auditivos.	No procede
No	Cinturón y arnés de seguridad.	No procede
No	Cinturón antivibratorio.	No procede
No	Mástiles y cables fijadores.	No procede
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

ESTRUCTURAS		
RIESGOS		
No	Desplomes en edificios colindantes.	
No	Caídas de materiales transportados.	
No	Desplome de andamios.	
No	Atrapamientos y aplastamientos.	
No	Atropellos, colisiones y vuelcos.	
No	Contagios por lugares insalubres.	
No	Ruidos.	
No	Vibraciones.	
No	Ambiente pulvígeno.	
No	Electrocuciones.	
No	(OTROS)	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	Observación y vigilancia de los edificios colindantes.	No procede
No	Apuntalamientos y apeos.	No procede
No	Pasos o pasarelas.	No procede
No	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas.	No procede
No	Redes verticales.	No procede
No	Redes horizontales.	No procede
No	Barandillas de seguridad (0.9m de altura, con listón intermedio y rodapie).	No procede
No	Riegos con agua.	No procede
No	Arriostramiento cuidadoso de los andamios.	No procede
No	Andamios de protección.	No procede
No	Conductos de desescombro.	No procede
No	Tableros o plantas rígidas en huecos horizontales.	No procede
No	Anulación de instalaciones antiguas.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	Calzado de seguridad.	No procede
No	Guantes de seguridad.	No procede
No	Gafas de seguridad.	No procede
No	Mascarilla filtrante.	No procede
No	Protectores auditivos.	No procede
No	Cinturón y arnés de seguridad.	No procede
No	Mástiles y cables fijadores.	No procede
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

FACHADAS Y ALBAÑILERÍA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

RIESGOS	
No	Caídas de operarios al vacío.
No	Caídas de materiales transportados a nivel y a niveles inferiores.
No	Atrapamientos y aplastamientos durante el montaje de andamios.
No	Atrapamientos por medios de elevación y transporte.
No	Lesiones y cortes en manos.
No	Lesiones, pinchazos y cortes en pies.
No	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales.
No	Incendios por almacenamiento de productos combustibles.
No	Golpes o cortes con herramientas.
No	Electrocuciones.
No	Cuerpos extraños en los ojos.
No	Sobreesfuerzos
No	Ruidos y contaminación acústica.
No	Vibraciones.
No	Ambiente pulvígeno.
No	(OTROS)

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	Apuntalamientos y apeos.	No procede
No	Pasos o pasarelas.	No procede
No	Redes verticales.	No procede
No	Redes horizontales.	No procede
No	Barandillas de seguridad (0.9m de altura, con listón intermedio y rodapie).	No procede
No	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)..	No procede
No	Escaleras peldañeras y protegidas.	No procede
No	Bajantes de de escombros adecuadamente sujetas.	No procede
No	Tableros o plantas rígidas en huecos horizontales.	No procede
No	Evitar trabajos superpuestos.	No procede
No	Protección de huecos de entrada de material en plantas.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	Calzado de seguridad.	No procede
No	Guantes de seguridad.	No procede
No	Gafas de seguridad.	No procede
No	Protectores auditivos.	No procede
No	Mascarilla filtrante.	No procede
No	Cinturón y arnés de seguridad.	No procede
No	Mástiles y cables fijadores.	No procede
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

CUBIERTAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

RIESGOS	
No	Caídas de operarios al vacío, o por el plano inclinado de la cubierta.
No	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores.
No	Lesiones y cortes en pies y manos.
No	Dermatosis por contacto con materiales.
No	Inhalación de sustancias tóxicas.
No	Quemaduras producidas por soldadura de materiales.
No	Vientos fuertes.
No	Incendio por almacenamiento de productos combustibles.
No	Derrame de productos.
No	Electrocuciones.
No	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros.
No	Proyecciones de partículas.
No	Condiciones meteorológicas adversas.
No	(OTROS)

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado).	No procede
No	Redes de seguridad (interiores y/o exteriores).	No procede
No	Andamios perimetrales en aleros.	No procede
No	Plataformas de carga y descarga de material.	No procede
No	Barandillas rígidas y resistentes (listón intermedio y rodapié).	No procede
No	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales.	No procede
No	Escaleras peldañeadas y protegidas.	No procede
No	Escaleras de tejador, o pasarelas.	No procede
No	Parapetos rígidos.	No procede
No	Acopio adecuado de materiales.	No procede
No	Señalizar obstáculos.	No procede
No	Plataforma adecuada para gruista.	No procede
No	Ganchos de servicio.	No procede
No	Accesos adecuados a las cubiertas.	No procede
No	Paralización de trabajos con meteorología adversa.	No procede
No	Línea de vida.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	Calzado de seguridad.	No procede
No	Guantes de seguridad.	No procede
No	Cinturón y arnés de seguridad.	No procede
No	Mástiles y cables fijadores.	No procede
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

TERMINACIONES (alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, solados, pinturas, carpintería, cerrajería, vidriería).	
RIESGOS	
No	Caídas de operarios/as al mismo nivel.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

No	Caídas de objetos sobre operarios.
No	Caídas de materiales transportados.
No	Choques o golpes contra objetos.
No	Atrapamientos y aplastamientos.
No	Lesiones y/o cortes en pies y manos.
No	Sobreesfuerzos.
No	Ruido, contaminación acústica.
No	Vibraciones.
No	Ambiente pulvígeno.
No	Cuerpos extraños en ojos.
No	Dermatosis por contacto con cemento, cal y otros materiales.
No	Contactos eléctricos directos e indirectos.
No	Inhalación de vapores y gases.
No	Trabajos en zonas húmedas o mojadas.
No	Derivados del acceso al lugar de trabajo.
No	(OTROS)

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales.	No procede
No	Escaleras auxiliares adecuadas.	No procede
No	Carcasas o resguardos de partes míviles de máquinas.	No procede
No	Mantenimiento adecuado de la maquinaria.	No procede
No	Evacuación de escombros.	No procede
No	Limpiezas de zonas de trabajo y de tránsito.	No procede
No	Ventilación adecuada.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	Calzado de seguridad.	No procede
No	Casco de seguridad.	No procede
No	Guantes de seguridad.	No procede
No	Gafas de seguridad.	No procede
No	Protección auditiva.	No procede
No	Cinturón de seguridad.	No procede
No	Ropa de trabajo.	No procede
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

INSTALACIONES (electricidad, fontanería, gas, ventilación, calefacción, antenas, pararrayos).	
RIESGOS	
No	Caídas de operarios/as al mismo nivel.
No	Caídas de objetos sobre operarios.
No	Choques o golpes contra objetos.
No	Atrapamientos y aplastamientos.
No	Lesiones y/o cortes en manos.
No	Lesiones y/o cortes en pies.
No	Sobreesfuerzos.
No	Ruido, contaminación acústica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

No	Cuerpos extraños en ojos.	
No	Dermatosis por contacto con materiales.	
No	Contactos eléctricos directos e indirectos.	
No	Inhalación de vapores y gases.	
No	Trabajos en zonas húmedas o mojadas.	
No	Derivados del acceso al lugar de trabajo.	
No	(OTROS)	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	Mallazos.	No procede
No	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales.	No procede
No	Escaleras auxiliares adecuadas.	No procede
No	Carcasas o resguardos de partes míviles de máquinas.	No procede
No	Mantenimiento adecuado de la maquinaria.	No procede
No	Evacuación de escombros.	No procede
No	Limpiezas de zonas de trabajo y de tránsito.	No procede
No	(OTROS)	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	Calzado de seguridad.	No procede
No	Casco de seguridad.	No procede
No	Guantes de seguridad.	No procede
No	Gafas de seguridad.	No procede
No	Protección auditiva.	No procede
No	Cinturón de seguridad.	No procede
No	Ropa de trabajo.	No procede
No	(OTROS)	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

OTROS		
RIESGOS		
No	No procede	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
No	No procede	No procede
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
No	No procede	No procede
OBSERVACIONES: Ninguna		

5.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores/as, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97. También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

ESPECIALES	
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos.	No procede
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	No procede
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión.	No procede
Que implican el uso de explosivos.	No procede
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados.	No procede
(OTROS)	No
OBSERVACIONES: Ninguna	

6.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

Los elementos previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras, son:

ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO		
UBICACIÓN	ELEMENTOS	PREVISIÓN
CUBIERTAS	Ganchos de servicio	No
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas...)	No
	Barandillas en cubiertas planas	No
	Elementos de tránsito por cubiertas (escalas	No
	Elementos de aseguramiento para arnés anticaídas (anclajes, líneas de vida...)	No
	(OTROS)	No
FACHADAS	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	No
	Pasarelas de limpieza	No
	Elementos de aseguramiento para arnés anticaídas (anclajes, líneas de vida...)	No
	(OTROS)	No
(OTROS)	_____	No
OBSERVACIONES: Ninguna		

7. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución por contrata (PEC) se ha previsto el coste de la Seguridad y Salud dentro del porcentaje de Gastos Generales.

8. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR/A

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Antes del inicio de los trabajos, la empresa promotora designará una persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos/as o diversos trabajadores autónomos/as.
La designación de la figura de Coordinador/a en materia de Seguridad y Salud no eximirá a la empresa promotora de las responsabilidades.

9. COORDINADOR/A EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La persona Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva en Obra elaborado por la empresa contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa o en su defecto un técnico/a competente designado por la empresa promotora, asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación de la figura de Coordinador/a.

10. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA

En aplicación del Documento Informativo de Riesgos, la empresa contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Documento de Gestión Preventiva en Obra en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este DIR y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho documento se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que la empresa contratista proponga con la correspondiente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este DIR.

El Documento de Gestión Preventiva en Obra deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por la persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador/a. Cuando no fuera necesaria la designación de Coordinador/a, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por el técnico/a competente designado por la empresa Promotora.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y la representación de los trabajadores/as, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas.

11. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

La empresa contratista y las subcontratistas estarán obligadas a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todas las partes intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Documento de Gestión Preventiva en Obra.

3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas al personal autónomo sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.

5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el DGPO y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores/as autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el DGPO.

Las responsabilidades del Coordinador/a, Dirección Facultativa y Promotor/a no eximirán de sus responsabilidades a contratistas y a subcontratistas.

12. OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR AUTÓNOMO

El personal autónomo está obligado a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todas las partes intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997. 7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador/a en materia de seguridad y salud. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el DGPO.

13. SEGUIMIENTO PREVENTIVO DE LA OBRA

Al no existir Plan de Seguridad y Salud, el Libro de Incidencias en obra no será obligatorio. No obstante, el seguimiento preventivo de la obra habrá de hacerse mediante los procedimientos documentales que se definan a tal efecto. Tendrán acceso a esta información contratistas y subcontratistas, personal autónomo, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, representantes de trabajadores/as, y técnicos/as especialistas de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer sus propias aportaciones.

14. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando la persona Coordinadora o técnico/a competente designado observase durante la ejecución de las obras, un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá a la empresa contratista, quedando facultada para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores/as, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.
Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará a la empresa contratista, y en su caso a subcontratistas y/o personal autónomo afectado por la paralización y a representantes de los trabajadores/as.

15. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS

Tanto contratistas como subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores/as reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE

Una copia del Documento de Gestión Preventiva en Obra y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista al personal representante de los trabajadores/as en el centro de trabajo.

16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/07/2025 09:47:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/34

ZTJZRIHLOIVDM2NR4K6YZYCUGE